



Área de Presidencia  
Dirección Insular de Recursos  
Humanos y Defensa Jurídica  
Servicio Técnico de Planificación y  
Organización de Recursos Humanos

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
Fleado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación  
el día 25 MAY 2017  
EL VICESECRETARIO GRAL. P.A.

## Anuncio

En relación con la convocatoria pública para la **configuración de una lista de reserva de ORDENANZA**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 25 de enero de 2017, se publica para conocimiento general que, por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación de fecha 16 de mayo de 2017, se ha procedido a modificar el Tribunal Calificador designado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 25 de abril de 2017, según se detalla a continuación:

### Donde dice:

#### VOCALES:

...//...

**Titular:** D<sup>a</sup> ISABEL RODRÍGUEZ MIRABAL, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

...//..."

### Debe decir:

#### VOCALES:

...//...

**Titular:** D<sup>a</sup> MERCEDES DEL ROCÍO CABRERA MARTÍN, Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal del Servicio Administrativo de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal de esta Corporación.

...//..."

Los/as interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Contra el Decreto que designa el Tribunal Calificador, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación:	2H0FpeOzsGM0fIUjb5Qhww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Enrique Alonso Rodríguez - Presidente	Firmado	24/05/2017 13:26:57	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2H0FpeOzsGM0fIUjb5Qhww==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2H0FpeOzsGM0fIUjb5Qhww==</a>			